

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ ONCE CIVIL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 007

Fecha Estado: 07/02/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301120050034900	Ordinario	DIANA JANETH ARIAS GIRALDO	SALUDCOOP E.P.S.	Auto pone en conocimiento Auto del 02/02/2023 Rechaza solicitud de entrega de título	06/02/2023		
05001310301120210029700	Verbal	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	FRANKI ALEXANDER SOTO GARCIA	Auto pone en conocimiento Auto del 03/02/2023 Se desestima notificación	06/02/2023		
05001310301120220037100	Verbal	INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P	INTERNATIONAL COLOMBIA RESOURCES CORPORATION	Auto ordena oficiar Auto del 03/02/2023 A la IGAC se acepta notificación electrónica, reconoce personería e incorpora contestación	06/02/2023		
05001310301120220037400	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA SA	LUZ MARIELA ZAPATA MARTINEZ	Auto pone en conocimiento Auto del 03/02/2023 No tiene en cuenta notificación	06/02/2023		
05001310301120220039300	Verbal	LUIS ALDEMAR ARIAS CAÑAS	OSCAR JAVIER GARCIA RESTREPO	Auto tiene por notificado por conducta concluyente Auto del 03/02/2023	06/02/2023		
05001310301120220039900	Ejecutivo Singular	FELIPE ANDRES VILLACRUZ CIFUENTES	KING RECORDS S.A.S.	Auto inadmite demanda Auto del 03/02/2023	06/02/2023		
05001310301120230000600	Verbal	ANA DE JESUS MARTINEZ HURTADO	COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE MEDELLIN C.T.M. COOTRANSMEDE	Auto rechaza demanda Auto del 03/02/2023 Por falta de competencia en consecuencia se ordena remitir la presente demanda a los Jueces Civiles Mpales de Oralidad de Medellín	06/02/2023		
05001310301120230003200	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA SA	HOME ARTEFACTO SAS	Auto inadmite demanda Auto del 02/02/2023	06/02/2023		
05001310301120230004400	Verbal	CARLOS ALBERTO CANO CARDONA	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ANA DEBORA ALVAREZ DE BASTIDAS	Auto rechaza demanda Auto del 03/02/2023 Por competencia en consecuencia se ordena remitir el presente proceso a los Jueces Civiles Mpales de Oralidad de Medellín	06/02/2023		

ESTADO No. 007		Fecha Estado: 07/02/2023				Página: 2	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301120230005500	Acción Popular	MARIO ALBERTO RESTREPO	RENE CAÑAS INMOBILIARIA S..A.S	Auto inadmite demanda Auto del 02/02/2023	06/02/2023		
05001310301120230005600	Acción Popular	MARIO ALBERTO RESTREPO	PLUS INMOBILIARIA S.A.S.	Auto inadmite demanda Auto del 03/02/2023	06/02/2023		
05001310301120230005700	Acción Popular	MARIO ALBERTO RESTREPO	GESTION LEGAL INMOBILIARIA S.A.S.	Auto inadmite demanda Auto del 03/02/2023	06/02/2023		
05001310301120230005800	Acción Popular	MARIO ALBERTO RESTREPO	MAXIMO INMOBILIARIA RENT A CAR S.A.S.	Auto inadmite demanda Auto del 03/02/2023	06/02/2023		
05001310301120230005900	Acción Popular	MARIO ALBERTO RESTREPO	MANANTIAL INMOBILIARIA S.A.S.	Auto inadmite demanda Auto del 02/02/2023	06/02/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/02/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JHON EDUARDO CAMACHO PARDO
SECRETARIO (A)